

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinte de noviembre de dos mil diecinueve

La Directora Jurídica y de Acuerdos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, da cuenta al Comisionado Ponente con las manifestaciones remitidas por el Sujeto Obligado Ayuntamiento de Huichapan dentro del expediente 638/2019, con fecha 15 de noviembre del año en curso.

Vista la cuenta que antecede, en atención a su contenido con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como el Criterio 06/2017, emitido por el Consejo General de este Instituto, se **ACUERDA:**

PRIMERO. – En atención a que, el recurrente, la información que se solicita y el sujeto obligado son los mismos, que refieren las actuaciones del expediente número 638/2019, se decreta de oficio la acumulación de expedientes, en los términos del Criterio 06/2017, emitido por el Consejo General de este Instituto.

SEGUNDO. - Se tiene al Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Huichapan, con las manifestaciones que refiere en su escrito de cuenta.

TERCERO.- Toda vez que el recurrente no hizo manifestación alguna respecto de la vista que se le ordenó dar por acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2019, en el término señalado para tal efecto, y una vez que obra en el expediente, el oficio del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Huichapan mediante el cual se envió al recurrente la respuesta a las solicitudes de información; este Órgano Garante considera que se ha dado cumplimiento con la respuesta, decretándose el **SOBRESEIMIENTO** del recurso de revisión.

CUARTO. – Se ordena archivar el expediente como asunto concluido.

QUINTO. – Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, LIC. MARTÍN ISLAS FUENTES actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos Licenciada MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.